NIT. 890.980.136 - 6	**FACTURA EQUIVALENTE** **Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas a personas naturales no responsables del impuesto sobre las ventas -IVA-**	**Código: FFN 74** **Versión: 12**

DOCUMENTO EQUIVALENTE No.

Radicado:202502000322
Fecha: 27/02/2025 15:05:51.0
Asunto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Remitente: Yenny Patricia Avila Torres
Destinatario: JOSEFA KATHERINE MANJARRES PINZON

PROVEEDOR:	**Yenny Patricia Ávila Torres**		**NIT ó C.C.:**	**42.152.169**	**DV: 0**
DIRECCION:	**Diagonal 79 A No. 76-256**	**TELEFONO:**	**3122213532**	**CIUDAD:**	**Pereira**
FECHA DE ENTREGA:	**28 de Febrero/2025**	**CORREO ELEC:**	yennypatricia.avila@upt.edu.co		
CENTRO DE COSTOS:	**20610801**	**DEPENDENCIA:**	**Dirección de Investigación y Posgrados**		
SUPERVISOR/INTERV:	**KATHERINE MANJARRÉS PINZÓN**	**CEDULA:**	**53081223**	**TELEFONO:**	**3197900 ext. 4108**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. PARCIAL
"Prestación de Servicios Profesionales Especializados para apoyar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación SCTeI en el marco del Proyecto institucional "Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación del PCJIC Antioquia", en lo relacionado con el fortalecimiento de la Oficina de Transferencia del Conocimiento OTRI y el relacionamiento con el sector productivo.	1	$ 3.269.791	**$ 3.269.791**
		TOTAL FACTURA	**$ 3.269.791**
		Amortización de Anticipos	$ 0

RETENCIONES Y DESCUENTOS

Retención en la Fuente:

1) Mis ingresos por servicios al Politécnico **SI** son rentas de trabajo del artículo 383; solicito se disminuyán de la base de retención en la fuente los valores certificados de seguridad social anexos a la factura equivalente, así mismo, los valores certificados de pensiones voluntarias, cuentas AFC, Intereses de vivienda, Cesantías Voluntarias, Planes Complementarios de salud, y Dependientes, los cuales, adjunto al Formato FFN77. __x__

2) Mis ingresos **NO** son rentas de trabajo, practicar retención por el metodo ordinario _____

Certificación del Supervisor o Interventor del Contrato

En calidad de supervisor o interventor del contrato certifico que recibí los bienes y/o servicios descritos y que el contratista pagó las contribuciones a seguridad social en debida forma (Decreto 1070/2013 art. 3)

*** La firma del vendedor no es obligatoria, art. 2, Decreto Nacional 3228 de 2003.**

FIRMA QUIEN RECIBE A SATISFACIÓN (Supervisor ó Interventor)

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 42152169		AVILA TORRES YENNY PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Finca la Araucaria Vereda Nuevo sol	PEREIRA-RISARALDA	3122213532	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1289462166	9482109588	I	2025/03/17	2025/02/25	BANCOLOMBIA	0	$766,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																												
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	42152169	AVILA TORRES YENNY PATRICIA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No										X	2025/02/14																	

Total **Afiliados(1)**

							SALARIO			PENSION													SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 3.269.792	No		COLPENSIONES	30	$ 2.469.733	16%	SIN RIESGO	$ 395.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 395.200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$ 2.469.733	12,5%	$ 308.800	$
																					$ 395.200						$ 308.800	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 308.800		COMFAMILIAR RISARALDA	30	$ 2.469.733	2%	$ 49.400	ARL SURA	30	$ 2.469.733	0,522%	1	$ 12.900	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 308.800						$ 49.400						$ 12.900				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 42152169		AVILA TORRES YENNY PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Finca la Araucaria Vereda Nuevo sol	PEREIRA-RISARALDA	3122213532	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1289462166	9482109588	I	2025/03/17	2025/02/25	BANCOLOMBIA	0	$766,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$395,200	$0	$0	$395,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$395,200	$0	$0	$395,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,900	$0	$0	$12,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$12,900	$0	$0	$12,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$49,400	$0	$0	$49,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$49,400	$0	$0	$49,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$308,800	$0	$0	$308,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$308,800	$0	$0	$308,800
TOTAL				**1**	**$766,300**	**$0**	**$0**	**$766,300**

INFORME DE ACTIVIDADES

ÁREA O PROCESO: Dirección de Investigación y Posgrados

YENNY PATRICIA AVILA TORRES

Químico, Máster y Doctor en Ciencia e Ingeniería de Materiales - Profesión

PERÍODO ACADÉMICO CONTRATADO

14 de Febrero/2025- 14 de Mayo/2025

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

MEDELLÍN

24 de Febrero de 2025

PRESENTACIÓN

El presente informe detalla las actividades desarrolladas en el contrato No. 54331-2025 para las fechas entre 14 de Febrero/2025 y 28 de Febrero/2025.

Los insumos son:

1. Actividad de asesoría a la comunidad de docentes sobre la función de la OTRI como estrategia de desarrollo económico, social y tecnológico para nuestra institución.
2. Actualización de acuerdo relacionado con la creación de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
3. Actualización de acuerdo relacionado con la creación de spin off en la institución.
4. Propuesta sobre la misión y objetivos de la OTRI en la Institución.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS BASADAS EN EL PLAN DE TRABAJO O ACUERDOS DE APOYO EN EL ÁREA

Período del contrato: desde 14 de Febrero/2025 hasta 28 de Febrero/2025

Área o Proceso: Dirección de investigación y Posgrados

A continuación, se enumeran las actividades y/o funciones desempañadas durante el período Febrero/2025.

1. Actividad de asesoría a la comunidad de docentes sobre la función de la OTRI como estrategia de desarrollo económico, social y tecnológico para nuestra institución.

Se impartió a la comunidad docente los objetivos y actividades de la OTRI, como realizar una vigilancia tecnológica y el propósito, los niveles de alistamiento tecnológico, políticas de C+T+i en Colombia, conceptualización de transferencia e innovación.

2. Actualización de acuerdo relacionado con la creación de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Se retomaron los acuerdos previos realizados por la dirección de investigaciones y posgrados sobre la creación de la OTRI y se realizaron aportes sobre las actividades que deben ser incluidas en el acuerdo, así como su contextualización en la institución de acuerdo con la normatividad colombiana.

3. Actualización de acuerdo relacionado con la creación de spin off en la institución.

Se ha revisado el acuerdo, realizando aportes sobre los tipos de spin-off que puede establecer la institución, los alcances de los investigadores en función de estos y los beneficios y compromisos dependiendo de la naturaleza de la spin-off.

4. Propuesta sobre la misión y objetivos de la OTRI en la Institución.

Se propone de forma general la misión y objetivos de la OTRI en el momento en que se consolide su creación.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADAS

1. Actividad de asesoría a la comunidad de docentes sobre la función de la OTRI como estrategia de desarrollo económico, social y tecnológico para nuestra institución.

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

OTRI como estrategia de desarrollo económico, social y tecnológico para nuestra institución

Dra. Yenny Patricia Avila Torres.



Dirección de Investigación y Posgrados

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Objetivos Actividades

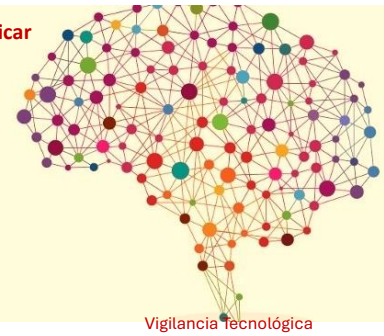
Fomentar la producción de resultados en investigación.
Impulsar la innovación y el espíritu emprendedor.
Estimular el avance cultural y científico.
Establecer directrices para la ejecución de proyectos, consultorías e interventorías.
Atender las prioridades a nivel nacional, departamental y local.

Promoción de la investigación aplicada.
Gestión de patentes y propiedad intelectual.
Apoyo en la creación de empresas basadas en el conocimiento (spin-offs y start-ups).
Vinculación con empresas y entidades para desarrollar proyectos conjuntos.
Asesoramiento en financiación y comercialización de tecnologías.
.

¿ Cuál es la métrica o propuesta de valor (activo tecnológico)?

2

1. Identificar



Vigilancia tecnológica

3

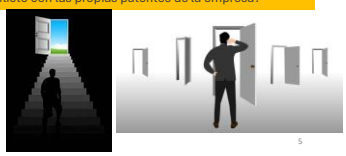


Smith, E., 2009. *Innovation Diffusion and Technology Transfer - by Sandra Robinson - May 2009*, Surveillance Studies Centre. Canada. Retrieved from https://coilink.org/20.500.12592/2gfv73on 12 Feb 2025. COI: 20.500.12592/2afv71

4

Evitar gastos innecesarios en la investigación de lo que ya se conoce.
Identificar y evaluar tecnologías para licencias y transferencia de tecnología(patentes).
Mantenerse al tanto de las últimas tecnologías en un campo específico del conocimiento.
Encontrar soluciones a problemas técnicos(asesorías).
Identificar posibles socios comerciales(ruedas de negocio).
Monitorear las actividades de competidores actuales o potenciales.
Determinar cuáles son los nichos de mercado.
Informar sobre el estado legal de una patente.
Evitar posibles problemas de infracción.
Oponerse a la concesión de patentes que entren en conflicto con las propias patentes de la empresa.

Entorno tecnológico, perfil del mercado, estrategias.



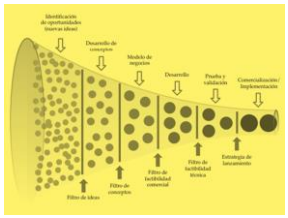
5

- **How is the technological environment evolving?**
- **What is the structure and size of the market?**
- **What are the strategic profiles?**
- **What is the profile of the leaders?**
- **What are the emerging competitors?**
- **What are the challenges for the future?**
- **What rights are in force?**

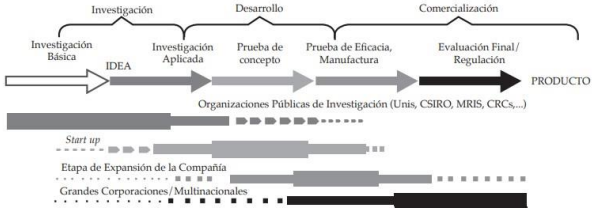
6

Estructura de una vigilancia tecnológica

Oportunidad
Descripción del producto
Aplicaciones
Difusión y beneficios
Estado de desarrollo
Objetivo del estudio de vigilancia tecnológica
Análisis de artículos científicos
Análisis de patentes
Benchmarking: Soluciones similares
Mercado
Actores clave y cadena de producción
Proveedores
Comercialización y principales empresas demandantes
Barreras de entrada
Conclusiones y recomendaciones
BIBLIOGRAFÍA



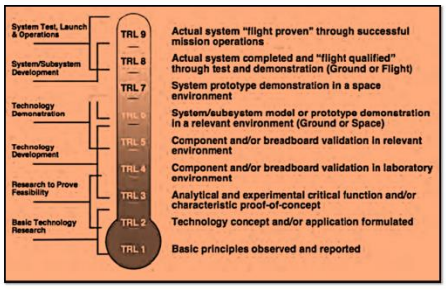
7



Modelo de desarrollo tecnológico secuencial

Paun, Florin, 'Demand Readiness Level' (DRL): A New Tool to Hybridize Market Pull and Technology Push Approaches - Introspective Analysis of the New Trends in Technology Transfer Practices (February 18, 2011). Springer Encyclopedia, Forthcoming, Available at SSRN https://ssrn.com/abstract=1763679

8



Nivel de alistamiento tecnológico

TRL's de US-NASA : https://earthdata.nasa.gov/esdswg/technology-readiness-levels
TRL's de US-DoD: https://www.skatelescope.org/public/2011-11-18_WBS-SOW_Development_Reference_Documents/DoD_TRA_July_2009_Read_Version.pdf
TRL's DoD calculator: http://www.dtic.mil/ndia/2003systems/nolte2.pdf TRL's de DoE: http://www2.lbl.gov/ctr/assets/docs/TRL%20guide.pdf, https://www.directives.doe.gov/directives-documents/0413.3-EGuide-04a

9

TRL9	
TRL8	Ambiente real
TRL7	
TRL6	Ambiente de simulación
TRL5	
TRL4	Ambiente de laboratorio
TRL3	
TRL2	
TRL1	

Ciclo de vida de la tecnología

TRL9	Despliegue
TRL8	Producto en el mercado Y certificaciones
TRL7	Prototipo/Demostrativo Desarrollo
TRL6	
TRL5	
TRL4	
TRL3	Prueba de concepto
TRL2	
TRL1	

TRL9	Innovación
TRL8	
TRL7	
TRL6	Desarrollo
TRL5	
TRL4	Investigación
TRL3	
TRL2	
TRL1	

10

TRL9	Ambiente real
TRL8	
TRL7	
TRL6	Ambiente de simulación
TRL5	
TRL4	Ambiente de laboratorio
TRL3	
TRL2	
TRL1	

Ciclo de vida de la tecnología

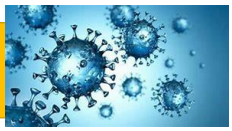
TRL9	Despliegue
TRL8	Producto en el mercado Y certificaciones
TRL7	Prototipo/Demostrativo Desarrollo
TRL6	
TRL5	
TRL4	
TRL3	Prueba de concepto
TRL2	
TRL1	

TRL9	Innovación
TRL8	
TRL7	
TRL6	Desarrollo
TRL5	
TRL4	Investigación
TRL3	
TRL2	
TRL1	

10

¿Cómo funciona el país C + T + I?

Temas emergentes
Desafíos tecnológicos
Políticas en C + T + I
Redes de colaboración entre grupos y universidades



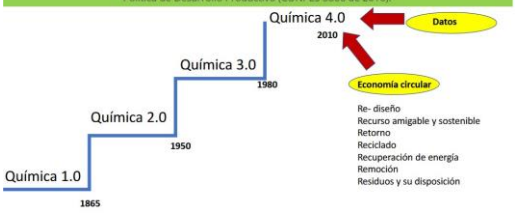
Bioética
Biopolítica
Estudios de futuro
Tecnoprogresivismo
Singularidad tecnológica
Transhumanismo



Tessa van der Valk, Maryse M.H. Chappin, Govert W. Gijsbers, Evaluating innovation networks in emerging technologies, Technological Forecasting and Social Change, Volume 78, Issue 1, 2011, Pages 25-39, ISSN 0040-1625, https://doi.org/10.1016/j.techfore.2010.07.001.

12

Desde el año 2018 Colombia Productiva reorganizó su estrategia de atención a las empresas colombianas, consolidó cinco líneas de servicio: productividad, transferencia de conocimiento, calidad, encadenamientos y sofisticación, sobre las cuales se enmarcan el diseño de todos los proyectos e iniciativas que ejecuta la entidad, garantizando una alineación absoluta con los instrumentos de política pública, como el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" (ley 1955 de 2019) y la Política de Desarrollo Productivo (CONPES 3866 de 2016).



13

2. TRANSFERIR E INNOVAR

(Rendimiento commercial en el mercado, actividades i+D)
Etapa de valorización, comercialización de la tecnología

Detectar, evaluar, proteger, valorar, desarrollar, promover y comercializar la tecnología innovadora en el mercado

Lindomar Subtil de Oliveira, Márcia Elisa Soares Echeveste, Marcelo Nogueira Cortimiglia, César Giovani Colini Gonçalves, Analysis of determinants for Open Innovation implementation in Regional Innovation Systems, RAI Revista de Administração e Inovação, Volume 14, Issue 2, 2017, Pages 119-129, ISSN 1809-2039, https://doi.org/10.1016/j.rai.2017.03.006

17

Innovación abierta

Centro de Open Innovation CUEE, Tesla, Lego, Google



Apertura
Colaboración
Creatividad
Sin conflictos internos y externos
Activos innovadores y tecnológicos
SPIN OFF
Licencia de patentes

18



19

Empresas de base tecnológica



SPIN OFF (consecuencia)



Startups: Empresas emergentes



20



RETOS



- Crear una política de innovación y emprendimiento (Alianzas, articulación con empresas de base tecnológica, perfil del docente innovador).
- Normativa de propiedad intelectual.
- Clasificar los activos tecnológicos, asesorías o intervenciones.
- Creación y fortalecimiento de incubadoras científicas.
- Creación del centro de innovación y transferencia tecnológica.

Gracias

27

2. Actualización de acuerdo relacionado con la creación de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

ACUERDO No.

Por medio del cual se crea la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación -OTRI- y se adopta el "Reglamento para la Creación de Empresas de Base Tecnológica tipo Spin-off" del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b), del artículo 15, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 *"Por medio del cual se adopta el Estatuto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Institución Universitaria"*, en concordancia con la Ley 1838 de *2017 "Por la cual se dictan normas de fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (Spin Off) y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 1556 de 05 de agosto de 2022;* y el Acuerdo No. 20 de 2017 *"Por el cual se adiciona el literal "R" del artículo 15, del Acuerdo No. 10 de 2008"*, se tiene que;

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 06 del 11 de marzo de 2002 *"Por medio del cual se ajusta la estructura Administrativa del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se dictan otras disposiciones"*. Aclarado y modificado por los Acuerdos Nos. 13 del 03 de julio 2002, 15 del 23 de julio de 2002 y 02 del 31 de enero del 2005, se definió la planta global de cargos y el número de plazas, en el artículo 15.

2. Que a la actualidad no se cuenta en la Dirección de Investigación y Posgrados con personal de planta necesario para la Coordinación de la a Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación – OTRI -.

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 06 del 11 de marzo de 2002 *"Por medio del cual se ajusta la estructura Administrativa del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se dictan otras disposiciones"*. Aclarado y modificado por los Acuerdos Nos. 13 del 03 de julio 2002, 15 del 23 de julio de 2002 y 02 del 31 de enero del 2005, se definió la planta global de cargos y el número de plazas, en el artículo 15.

2. Que a la actualidad no se cuenta en la Dirección de Investigación y Posgrados con personal de planta necesario para la Coordinación de la a Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación – OTRI -.

3. Que es necesario contar con personal de planta permanente o transitorio que pueda encargarse de la coordinación y dirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación – OTRI.

4. Que actualmente la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, tiene como dependencia adscrita la Dirección de Investigación y Posgrados, la cual debe ser fortalecida con una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, para así cumplir con lo ordenado por la Ley.

5. Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 06 del 11 de marzo de 2002, modificado por el Acuerdo No. 15 del 23 de julio de 2002, definió la planta global de cargos y el número de plazas.

6. Que en armonía con los fines de invención y tecnología se expidieron los acuerdos directivos 02 y 03 de 2022, Acuerdo directivo número 02 de 26 de enero 2022 que reglamento **"Por medio del cual se adopta el Reglamento de Propiedad Intelectual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"** y Acuerdo Directivo número 03 de 26 de enero de 2022 que reglamentó **"Por medio de la cual se crea el Comité de Propiedad Intelectual del Politécnico Jaime Isaza Cadavid"**

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID | Calidad académica y humana

ACUERDO No.

7. Que la Ley 1838 de 2017 tiene por objeto "promover el emprendimiento innovador y de alto valor agregado en las Instituciones de Educación Superior (IES), que propendan por el aprovechamiento de resultados de investigación y la transferencia de conocimientos a la sociedad como factor de desarrollo humano, científico, cultural y económico a nivel local, regional y nacional".

8. Que la Ley 1838 de 2017 autorizó en su artículo segundo la creación de Spln-off – "Las Instituciones de Educación Superior (IES), podrán crear empresas tipo spin-offs sin afectar sus planes de mejoramiento, con o sin participación de particulares. Los servidores públicos docentes, y/o investigadores, cualquiera sea su forma o naturaleza de vinculación legal podrán formar parte de ellas a cualquier título, o crear spin-off, pudiendo para tal fin asociarse con las Instituciones de Educación Superior (IES), y con las personas privadas que manejen recursos públicos, de acuerdo con la ley, reglamentos y estatutos propios de las Instituciones de Educación Superior. (…).

9. Que el artículo 5°, de la Ley 1838 de 2017, expresa que "En todas las Instituciones de Educación Superior (IES) que crean empresas tipo spin-off, de que trata la presente ley, deberán incluir dentro de su estructura administrativa una Coordinación cuya función es armonizar las distintas actividades derivadas de las investigaciones hechas por los docentes o particulares que conforman empresas tipo spin-off."

10. Que la Ley 1838 del 2017 fue reglamentada por el Decreto 1556 del 05 de agosto de 2022, para promover el emprendimiento innovador y de alto valor agregado en las Instituciones de Educación Superior, y además, propender por el aprovechamiento de resultados de investigación y la transferencia del conocimiento a la sociedad y a la comunidad académica de la Institución

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID | académica y humana

ACUERDO No.

Estatuto que "Autorizar la creación de empresas tipo spin-off", que serán coordinados por la a Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación - (OTRI).

15. Que la Ley 2069 del 2020 tiene por objeto "Establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región."

16. Que el POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID expidió Acuerdo Directivo número 5 de 16 de agosto de 2023 **"Por medio del cual se autoriza la creación de la Spin-Off independiente REPROFERT a los docentes del Politécnico Jaime Isaza Cadavid"**

17. Que para la Institución es de suma importancia actualizar su estructura administrativa a las nuevas tendencias del emprendimiento innovador, aprovechando los resultados de la investigación y la transferencia de conocimientos a la sociedad como factor de desarrollo humano, científico, cultural y económico.

18. Que la Institución requiere adoptar políticas, protocolos y herramientas de incentivos y contribución para la innovación, el desarrollo, la competitividad y la productividad del país.

19. Que la Institución no cuenta actualmente con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)-

20. Que la Institución no cuenta actualmente con Reglamentación sobre las empresas de base tecnológica (Spin Off).

21. Que por tal motivo se hace necesario la creación de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)-

ACUERDO No.

Estatuto que "Autorizar la creación de empresas tipo spin-off", que serán coordinados por la a Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación - (OTRI).

15. Que la Ley 2069 del 2020 tiene por objeto "Establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región."

16. Que el POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID expidió Acuerdo Directivo número 5 de 16 de agosto de 2023 **"Por medio del cual se autoriza la creación de la Spin-Off independiente REPROFERT a los docentes del Politécnico Jaime Isaza Cadavid"**

17. Que para la Institución es de suma importancia actualizar su estructura administrativa a las nuevas tendencias del emprendimiento innovador, aprovechando los resultados de la investigación y la transferencia de conocimientos a la sociedad como factor de desarrollo humano, científico, cultural y económico.

18. Que la Institución requiere adoptar políticas, protocolos y herramientas de incentivos y contribución para la innovación, el desarrollo, la competitividad y la productividad del país.

19. Que la Institución no cuenta actualmente con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)-

20. Que la Institución no cuenta actualmente con Reglamentación sobre las empresas de base tecnológica (Spin Off).

21. Que por tal motivo se hace necesario la creación de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)-

3. Actualización de acuerdo relacionado con la creación de spin off en la institución.

CAPITULO II

REGLAMENTO INTERNO PARA LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (SPIN OFF)

A. **TIPOS DE SPIN OFF.** La Institución podrá participar en la creación de las siguientes formas de Spin-Off, de acuerdo a la normatividad antes dispuesta.

- **SPIN-OFF INDEPENDIENTE:** es aquella Spin Off en donde uno o varios investigadores, que son servidores públicos de la Institución, crean una EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA TIPO SPIN-OFF para la explotación de un conocimiento gestado en la Institución, producto de sus actividades de investigación o desarrollo,
- **SPIN-OFF VINCULADA:** es aquella Spin Off en donde la Institución crea, promueve, facilita o financia una EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA con o sin participación de uno o varios investigadores que son servidores públicos de la Institución y en donde la Institución tiene participación accionaria o de la propiedad de la empresa;
- **SPIN-OFF ALIANZA ESTRATEGICA:** es aquella Spin Off en donde la Institución crea, promueve, facilita o financia una empresa de base tecnológica con un tercero a partir de resultados de I+D, I+D+i, o I+C de la Institución o en colaboración con terceros;
- **SPIN-OFF SUBSIDIARIA:** es aquella Spin Off en donde un tercero crea una empresa de base tecnológica a partir de alguno de los de los conocimientos o propiedad intelectual I resultado de las actividades de I+D, I+D+i, o I+C de la Institución.

B. **PARTICIPACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA TIPO SPIN-OFF:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, la participación de la Institución dependerá de la naturaleza de cada EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA TIPO SPIN-OFF, así:

en particular, sin ser socia de ésta, pero sin perjuicio de prestar sus servicios de Extensión a través de la OTRI para la asesoría en la creación de la Spin-off.

- **SPIN-OFF VINCULADA: LA INSTITUCIÓN CREA UNA SPIN-OFF CON O SIN PARTICIPACIÓN DE UNO O VARIOS INVESTIGADORES.** En esta tipología la Institución participa como socia de la Spin-off y es quien lidera y gestiona su creación, puesta en funcionamiento y seguimiento, a través de la OTRI, permitiendo la participación del o los investigadores a partir de políticas internas y nacionales de la *Spin-off vinculada*. La Institución transfiere su conocimiento, resultados de investigación y derechos de propiedad intelectual a la Spin-off, a partir del convenio o contrato (de los mecanismos jurídicos) que considere pertinente para el caso en particular. La institución también podrá participar bajo esta modalidad con otras instituciones de educación superior y centros de investigación, siempre y cuando se realice mediante un acuerdo de voluntades donde de describa la participación de cada institución, los compromisos y regalías correspondientes a cada una.
- **SPIN-OFF ALIANZA ESTRATEGICA: LA INSTITUCIÓN CREA UNA SPIN-OFF CON UN TERCERO A PARTIR DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.** En esta tipología, la Institución es quien impulsa la creación de la Spin-off y busca un aliado estratégico a partir de un *Joint Venture*, por lo que es la Institución quien debe definir su participación a nivel directivo y operativo en conjunto con la empresa o institución aliada, así como la participación de sus investigadores como socios y aliados estratégicos. Debe definirse igualmente la participación de la Institución a corto, mediano y largo plazo. La Institución transfiere su conocimiento, resultados de investigación y derechos de propiedad intelectual a la Spin-off, a partir de los mecanismos de transferencia que considere pertinentes para el caso en particular.
- **SPIN-OFF SUBSIDIARIA: UN TERCERO CREA UNA SPIN-OFF A PARTIR DE LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.** En esta tipología de *spin-off subsidiaria*, un socio industrial busca una tecnología universitaria para su desarrollo y comercialización. La Institución no participa como socia de la Spin-off y es la empresa o institución aliada quien debe encargarse de todo el proceso de creación, puesta en funcionamiento y seguimiento de la empresa. La Institución transfiere su conocimiento, resultados de investigación y derechos de propiedad intelectual a la Spin-off, a partir de los MECANISMOS DE TRANSFERENCIA que considere pertinentes para el caso en particular.

4. Propuesta sobre la misión y objetivos de la OTRI en la Institución.

Documento de trabajo No.1.

1. Los elementos misionales.

Misión:

Incorporar los hallazgos de la investigación en la sociedad y el sector industrial, aprovechando el talento y las capacidades de la comunidad científica universitaria para impulsar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Visión:

Convertir a la OTRI en un referente a nivel nacional e internacional en el 2035, permitiendo a la comunidad el afianzamiento de sus procesos de transferencia y comunicación asertiva con la industria.

2. Las líneas de acción y los objetivos de la OTRI en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid alineados con el Plan Institucional y la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (C+CTeI) del Antioquia.

Objetivos:

a. Fortalecer los servicios de transferencia y potenciar las capacidades de la institución en cada área del conocimiento, en coordinación con los grupos de investigación de la Universidad.
b. Brindar apoyo científico y técnico en el desarrollo de tecnologías y generación de conocimiento.
c. Promover las capacidades de la Universidad entre el sector empresarial.
d. Establecer convenios de cooperación a nivel nacional e internacional para facilitar la transferencia de servicios y capacidades de la OTRI en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid alineados.

Actividades:

1. Constitución de personal: Coordinador de publicaciones, abogado en propiedad intelectual, secretario, Contador (Comité de propiedad intelectual e industrial).
2. Reconocimiento y fortalecimiento de redes nacionales e internacionales.
3. Portafolio de servicios.
4. Convocatorias:

a. Libros de investigación, libros de texto y libros de creación.
b. Participación en redes académicas e investigativas.

c. Proyectos con Importancia Institucional.
d. Desarrollo tecnológico e innovación.

FORTALEZAS, DEBILIDADES, RECOMENDACIONES

Considero que lo adelantando con el grupo de trabajo permitió organizar los acuerdos de creación de OTRI y Spin Off lo cual es importante para continuar con las labores siguientes de consolidación.

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**INFORME DE ACTIVIDADES DOCENCIA NO DIRECTA**	Código: FD-GC154 Versión: 03

Elaboró



Yenny Patricia Avila Torres

42152169

Datos de contacto: 3122213532/ Correo electrónico: yennypatricia.avila@utp.edu.co

Visto bueno coordinador proceso

_____

Nombre y Apellidos

Revisó

_____

Cargo:

Estamento: _____

Fecha: _____

Acta: _____

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO**	Código: FLG66 Versión: 03

Fecha de Elaboración	28 de Febrero/2025			**Informe No.**	1
Período de seguimiento	**Desde**	14 de Febrero/2025		**Hasta**	28 de Febrero/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	**Razón Social Contratista / Conveniado**	**NIT / No. de documento**
543331-2025	Yenny Patricia Avila Torres	42152169

Objeto contractual

Ciencia, Tecnología e Innovación SCTeI en el marco del Proyecto institucional "Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación del PCJIC Antioquia", en lo relacionado con el fortalecimiento de la Oficina de Transferencia del Conocimiento OTRI y el relacionamiento con el sector productivo.

	Plazo	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Terminación**
Inicial	90 días	14 de Febrero/2025	14 de Mayo/2025
Prórroga No.			
	Valor	**RP No.**	**Fecha RP**
Inicial	$ 17.310.660	1652	11/02/2025
Adición No.			
Total	$ 17.310.660		

Porcentaje de Ejecución

Nombre del Supervisor	Josefa Katherine Manjarrez Pinzón	**C.C.**	53081223
Nombre del Interventor(Si aplica)		**C.C./NIT**	
Nombre del Ordenador de Gasto			

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO (NO APLICA PARA OBRA - ESTE SE HACE CON ANEXOS)

ACTIVIDADES / ENTREGABLES	**DESCRIPCIÓN DE LO REALIZADO**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Capacitación a los docentes sobre la gestión o papel de la OTRI	Se llevó a cabo la capacitación a docentes especificando los objetivos y actividades de la OTRI, así como los retos para la institución.	Formulario de inscripción
Actualización de acuerdos presentados al consejo directivo sobre la creación de la OTRI y spin off.	Se asesora sobre los artículos presentados al consejo directivo que involucran la creación de la oficina de transferencia de resultados de innovación y la creación de empresas de base tecnológica.	Acta de reunión

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

ARTÍCULOS RECIBIDOS o AVANCES (Cuando aplique)
Presentación en PDF de la capacitación. **Actualización de acuerdos: Por medio del cual se adopta el "Reglamento para la Creación de Empresas de Base Tecnológica tipo Spin-off" del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y Por medio del cual se crea la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación -OTRI-**

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL		
OBLIGACIONES GENERALES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.	CUMPLE	
2) Cumplir las actividades establecidas y entregar los anexos que se deriven de cada una de ellas.	CUMPLE	
3) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.	CUMPLE	
4) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.	CUMPLE	
5) Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.	CUMPLE	
6) Presentar la factura equivalente (FFN74) 7) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 8) Realizar Informes periódicos de las actividades realizadas al supervisor previo al pago.	CUMPLE	

9) Acordar con el Supervisor del contrato el plan de trabajo a desarrollar, el cual incluirá las actividades descritas en este numeral.	CUMPLE	
10) Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes.	CUMPLE	
11) Firmar todos los documentos elaborados por el prestador de servicios, ya sean presentados en medio físico o digital.	CUMPLE	
12) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.	CUMPLE	
13) Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.	CUMPLE	
14) Abstenerse de realizar cambios contractuales que no estén previamente pactados entre las partes y aprobados por la Supervisión del contrato.	CUMPLE	
15) Velar por el adecuado uso, custodia y asegurabilidad de los bienes que le sean asignados a su cargo en la ejecución del contrato, los cuales tienen destinación exclusiva para la ejecución del Contrato.	CUMPLE	
16) Atender todas las solicitudes presentadas por el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID respecto al objeto contractual mediante la prestación de un servicio de excelente calidad, oportuno y	CUMPLE	

enmarcado siempre bajo las condiciones descritas en los estudios previos.		
17) Contar con los implementos, herramientas y recursos necesarios para la prestación del servicio según los términos contractuales tales como computador entre otros.	CUMPLE	
18) Cumplir con los protocolos de bioseguridad nacionales, departamentales e institucionales, para el cumplimiento de su labor, desde el lugar donde se preste el servicio.	CUMPLE	
19) Cumplir todo lo relacionado con propiedad intelectual y derechos de autor de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Propiedad intelectual en la institución.	CUMPLE	
20) Tratar la información y documentación referida a los proyectos de investigación con estricta reserva y confidencialidad, la cual de ninguna manera se debe revelar, ni autorizar para que sea revelada. Velar porque dicha información no sea usada con otros fines ajenos a las obligaciones del contrato	CUMPLE	
OBLIGACIONES AMBIENTALES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	CUMPLE	

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución	CUMPLE	
OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Procurar el cuidado integral de su salud	CUMPLE	
Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada		N/A
Informar al interventor o supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente ocurran.	CUMPLE	
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales	CUMPLE	
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	CUMPLE	
Realizar la inducción de SST y entregar certificado virtual al interventor/supervisor, con copia a los correos: seguridadysalud@elpoli.edu.co y dlaboral@elpoli.edu.co	CUMPLE	
Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para	CUMPLE	

Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID		

APORTES SEGURIDAD SOCIAL / PARAFISCALES	
NÚMERO DE PLANILLA	**FECHA DE PAGO**
9482109588	25 de Febrero/2025
El contratista acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	
REGISTROS FOTOGRÁFICOS (NO APLICA PARA OBRA - ESTE SE HACE CON ANEXOS)	

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
DETALLE		**VALOR**	**CUENTA DE COBRO / FACTURA**	
Valor Total Contrato/Convenio		$17.310.660,00	**No.**	**FECHA**
Pago No.	**1**	$3.269.791	**1**	**28 de Febrero/2025**
Pago No.	**2**	$		
Pago No.	**3**	$		
Pago No.	**4**	$		
Saldo Contrato/Convenio		$14.040.869		
Observaciones				

CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS			
DETALLE		**No. EGRESO**	**FECHA**
Comprobante de Pago No.	**1**	**XXXX**	**XXXX**
Comprobante de Pago No.	**2**		
Comprobante de Pago No.	**3**		
Comprobante de Pago No.	**4**		
Observaciones			

5. ANOTACIONES ADICIONALES

6. ANEXOS (Marque con un X)	
X	Cuenta de cobro o Factura
X	Planilla de pago de Seguridad Social o Parafiscales
X	Informe de actividades del contratista
	Acta de entrega del bien y/o servicio adquirido
	Copia de Bitácora de Obra
	Actas suscritas durante el período
	Balance de mayores y menos cantidades de obra
	Cronograma de Obra
X	Otro: Certif bancario, acta de inicio, RP, FFN77
	Otro:

7. FIRMA DEL SUPERVISOR		
Nombre	Josefa Katherine Manjarrés Pinzón	 Firma
Correo electrónico	jkmanjarres@elpoli.edu.co	
Dependencia	Dirección de Investigación y Posgrados	

8. FIRMA DEL INTERVENTOR (CUANDO APLIQUE)		
Nombre		Firma
C.C. o NIT		
Correo electrónico		

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	FORMATO PARA PAGAR PROVEEDORES Y CONVENIOS POR CUOTAS	Código: FFN54 Versión: 07

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: YENNY PATRICIA AVILA TORRES

C.C. ó N.I.T.: 42.152.169 **FECHA: 14/02/2025**

NÚMERO DE C.R.P: 1652-2025/02/11 **CONTRATO54331-2025** **VALOR C.R.P: 17.310.660**

NÚMERO CUOTA	NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR	SALDO	FECHA DE REMISIÓN	FIRMA DEL INTERVENTOR RESPONSABLE
1	1	20610801	¨2302002130270505	3.269.791	14.040.869	28/02/2025	

NOTA: Los centros de costos y los rubros presupuestales son unicamente los asignados en el Certificado de Registro Presupuestal. Si el saldo final es mayor que 0 (Cero), el interventor debe autorizar liberar dichos recursos mediante razonero o correo electronico, indicando el rubro presupuestal o centro de costos del cual se van a liberar los recursos. (los pagos autorizados no pueden superar el valor del C.R.P.).

icontec ISO 9001 SC5206-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**CERTIFICADO PARA LIQUIDACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE CONTRATISTAS**	Código: FFN77
		Versión: 14

CERTIFICADO CON EL FIN DE DEFINIR: los factores a detraer de la base de Retención en la Fuente del impuesto sobre la renta y demás información tributaria del contratista. El diligenciamiento de este formato ***es obligatorio*** y se deberá adjuntar al inicio de cada proceso contractual. (En la página siguiente encontrará la normatividad aplicable y la explicación de cada ítem).

NIT: __42152169_____ dv ____

Primer Apellido ___Avila_____ Segundo Apellido Torres_____ Primer Nombre __Yenny _____ Otros Nombres ___Patricia_____

Dirección: ___Diagonal 79 A No 76-256_____ Ciudad: ____Medellín_____ Departamento: _____Antioquia_____

Actividad Económica Principal: __8543_____ Correo electrónico: __yennypatricia.avila@utp.edu.co_____ Teléfono Fijo: _____3122213532_____ Celular: _____

Medellín, __24_____ de __Febrero de 2025

Señores
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Para efectos de la liquidación de la retención en la fuente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 329 del Estatuto Tributario, y reglamentado en el decreto 1625 de 2016 numeral 1.2.4.1.6. y siguientes, me permito certificar ***bajo la gravedad de juramento*** que los documentos para disminuir la retención en la fuente no son utilizados para los mismos efectos en otras entidades o empresas (En el caso de no solicitar deducciones diligenciar el campo con valor cero -$0**-) y:**

1. Que bajo mi condición de contratista, he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad (art. 383 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario)**. SI** _____ **NO** ___**x**____

2. Que tengo a mi cargo la siguiente persona en calidad de dependientes y sobre los cuales ningún otro contribuyente está solicitando la deducción como dependiente. (adjunto certificado).

Nombre y Apellido del Dependiente	**Documento de Identidad**	**Calidad de Dependiente (Adjuntar Certificado según la norma)**				
		Hijo Menor de 18 años (No necesita Certificado)	Hijo Menor de 23 años, Estudiante	Hijo Mayor de 18 años, Dependiente por factores físicos o psicológicos	Conyugue o compañero permanente	Padre o hermano dependiente
Mariangel Torres Ávila	1150695939	x				

3. Que durante el año 2023 cancelé intereses de vivienda por valor de $....23 372422....., adjunto certificado. (1.2.4.1.18. DR. 1625/2016)

4. Que durante el año 2024 cancelé pólizas de medicina prepagada por valor de $...0..... y pólizas de salud por valor de $...3,118,825....., adjunto certificado. (1.2.4.1.18. DR. 1625/2016)

5. Que durante el año 2022 efectué Aportes Voluntarios a Fondos de Cesantías por valor de $.....0....., adjunto certificados.

6. Que durante el año 2022 efectué Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones por valor de $.....0....., y Ahorros a cuentas AFC por valor de $.....,adjunto certificados.

7. Solicito al POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, realizar una retención en la fuente adicional a la calculada por el sistema ordinario y por la tarifa mínima de retención en un valor de $..... (art. 383 Parágrafo 3 del Estatuto Tributario)

8. Otros Factores para disminuir la Retención en la Fuente: _____ _____(anexo Certificados).

9. Que estoy obligado a cotizar a pensiones **SI** __**X**_____ **NO** _____, si la respuesta en "No" adjuntar prueba.

10. (solo para quienes no son rentas de trabajo) Mis ingresos por servicios al Politécnico **NO** son rentas de trabajo del artículo 383 del Estatuto Tributario, por tal razón deberán practicarme retención en la fuente por los porcentajes ordinarios de retención. ____**X**____

Atentamente,



___ _____
Firma


icontec
ISO 9001
SC5206-1

CERTIFIED
IQNet
MANAGEMENT SYSTEM

Certificado Bancario

Lunes, 27 de enero de 2025

Señora
Yenny Avila

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YENNY PATRICIA AVILA TORRES identificado(a) con CC 42152169, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	85293209788	2013/02/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: PS- 54331-2025 DE 2025

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO-
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

CONTRATISTA: YENNY PATRICIA ÁVILA TORRES

NIT O CÉDULA: 42.152.169

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ALEXANDER OSORIO SARÁZ

NIT O CÉDULA: 71.756.431

SUPERVISOR: JOSEFA KATHERINE MANJARRÉS PINZÓN
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SCTEI EN EL MARCO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ALTA CALIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN (APARTADÓ, MARINILLA, SAN JERÓNIMO, RIONEGRO, MEDELLÍN)", EN LO RELACIONADO CON EL

FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN -OTRI-, EL RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PRODUCTIVO, SELLO EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS.

VALOR: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($17.310.660).

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: Pagos mensuales vencidos por valor de $5.770.220

CDP: 310 -2025//01/24

CRP: 1652 -2025/02/11

PLAZO: NOVENTA (90) días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2025

GARANTÍAS: Póliza aprobada el 12/02/2025

A los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones del Politécnico, la Supervisora **JOSEFA KATHERINE MANJARRÉS PINZÓN** y la Contratista **YENNY PATRICIA ÁVILA TORRES**, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la Prestación del Servicio, el día catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

• Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
• Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
• Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.



JOSEFA KATHERINE MANJARRÉS PINZÓN
Supervisor y/o Interventor



YENNY PATRICIA ÁVILA TORRES
Contratista

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1652

NUMERO DE CDP: 310 **FECHA DE EXPEDICION:** 2025.02.11 VIGENCIA: 2025

RAZON SOCIAL: AVILA TORRES YENNY PATRICIA

NIT : 42152169

RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA: OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO NIT: 98530179

DEPENDENCIA: INVESTIGACION Y POSGRADOS

OBJETO: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES APOYAR EL SISTEMA CIENCIA

UNIDAD EJEC.	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
20610801	2302002130270505	Fortalecimiento y desarro	17,310,660.00

VALOR TOTAL : 17,310,660.00

_____
Responsable Presupuesto

Documento generado por:lamontoya, el: 11/02/2025 15:29:14